



Convenio de vinculación y colaboración que celebra por una parte la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, representado en este acto por su presidente el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y que en lo sucesivo se le denominará como **"LA COMISIÓN"**, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Educación Avanzada, S.C., representada en este acto por el ciudadano Guillermo Aguirre Meza, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y del ciudadano Julio Francisco Pineda Cabrera, en su carácter de Rector, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará, **"EL ITEA"**, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y se sujetan a realizarlo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### DECLARACIONES:

##### I.- Declara por parte de su representante **"LA COMISIÓN"**:

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3º de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **"LA COMISIÓN"** es un organismo que tiene como finalidad esencial promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la defensa, el estudio y la divulgación de los mismos.
2. En los términos del decreto número 15028, de fecha 22 de Enero de 1993, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, **"LA COMISIÓN"** cuenta con autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.
3. Mediante el decreto 17113, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, se emitió la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 20 de Enero de 1998.
4. En atención a lo dispuesto por los artículos 7º, fracción XIV; y 28, fracción I de La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, fue designado como presidente de **"LA COMISIÓN"**, para el periodo comprendido del 02 de Agosto del 2012 al 01 de Agosto del 2017, lo anterior por acuerdo legislativo número 1344-LIX-12 y en consecuencia ejerce la representación legal, lo que le faculta para celebrar el presente convenio de colaboración.
5. En términos del artículo 28, fracción XI de La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el presidente, doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tiene la facultad de suscribir convenios de colaboración que tengan por objeto diseñar programas de trabajo para promover la enseñanza y divulgación de los derechos humanos.
6. Para todos los efectos legales a que se diera lugar con el motivo de la suscripción del presente convenio, se señala como domicilio legal el ubicado en calle Pedro Moreno, número 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160.



7. Que es su deseo celebrar el presente convenio para transmitir y capacitar a los miembros de "EL ITEA" en materia de derechos humanos y así generar a la ciudadanía una cultura de paz y prevención; como mecanismos para generar una sociedad libre de violencia en la que prevalezca el orden, la legalidad y el respeto.

II.- Declara "EL ITEA" a través de sus representantes:

1. Que es una Sociedad Civil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con domicilio para campus Zapopan en avenida Juan Gil Preciado 2451, colonia Los Robles, Zapopan, Jalisco y para campus Tlaquepaque en avenida Acueducto 1725, colonia López Cotilla, Tlaquepaque, Jalisco.
2. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente convenio, las cuales, no les han sido revocadas o nulificadas a esta fecha.
3. Que tiene como objeto social, el ser una institución educativa que trabaja de conformidad con el calendario escolar marcado por la Secretaría de Educación Pública y en general realizar toda clase de actos convenios y contratos.
4. Que es una institución educativa preocupada por el crecimiento y capacitación constante de sus empleados, proporcionando puntualmente y de manera mensual capacitación a sus trabajadores.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de su artículo primero, obligan al Estado Mexicano en su conjunto a promover, respetar, proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos, así como observar tanto la misma constitución como los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, razón por la cual "LAS PARTES" colaboran entre sí para promover la capacitación, difusión y la defensa de los derechos humanos.
2. Reconocen "LAS PARTES" que la defensa de los derechos humanos es una tarea que requiere la colaboración de todos los actores sociales y para prevenir y combatir las violaciones de estos derechos, en el ámbito de los tres niveles de gobierno, es necesario la suma de esfuerzos institucionales y la sociedad en conjunto por medio de programas de capacitación, difusión y protección a los derechos humanos.



POR "LA COMISIÓN"

---

**Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián**  
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

POR "EL ITEA"

---

**C. Guillermo Aguirre Meza**  
Presidente del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Educación Avanzada, S.C.



**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

---

**C. Julio Francisco Pineda Cabrera**  
Rector del Instituto Tecnológico de Educación  
Avanzada, S.C.

---

**Mtro. Javier Perlasca Chávez**  
Primer Visitador General de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos Jalisco

---

**Dr. José de Jesús Becerra Ramírez**  
Director del Instituto de Investigación y Capacitación  
en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos Jalisco

---

**Mtro. Rodolfo Armando Casanova Valle**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos Jalisco